

JAL/asa/msc/rao

TABLÓN DE EDICTOS

ANUNCIO

Jaime Armario Limón, Diputado Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano instructor del procedimiento de subvenciones del Plan de Vida Activa y Deporte 2019 y según el punto 11.5 de las bases de dicho procedimiento expone que con fecha de 23 de agosto de 2019, Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado decreto IFDEP-00096-2019, sobre resolución definitiva dentro de la fase de instrucción y resolución del procedimiento de otorgamiento de subvenciones en el ámbito del Plan Vida Activa y Deporte 2019, del siguiente tenor literal:

DECRETO

Advertido error en el Decreto nº. IFDEP-00091-2019, de fecha de 26 de julio de 2019, corregido en el Decreto nº. IFDEP-00093-2019, de fecha de 07 de agosto de 2019, mediante el presente se procede a rectificar las resoluciones anteriormente señaladas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando con la siguiente redacción literal:

"En relación al expediente tramitado por el Servicio de Deportes del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y líneas de participación del Plan Vida Activa y Deporte 2019, destinado a los Municipios de la Provincia de Cádiz con población inferior a 50.000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Locales, en el que constan informe técnico del servicio gestor, de fecha 31 de enero de 2019, y orden de incoación del Diputado del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía, de fecha 02 de febrero de 2019

ED Glorieta, Zona Franca, 5ª Planta, Puerta 5. - 11071 Cádiz
T 956 292 677 F 956 225 456 E deportes@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón			Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés			Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato			Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones				Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==				



Vistos los informes técnicos emitidos por el Servicio de Deportes, la Resolución del Órgano instructor sobre la revisión de la documentación presentada en la solicitud de dicha Convocatoria 2019 y el informe de la Comisión de Valoración.

Visto informe de fiscalización previa de la Intervención de fecha 22 de febrero de 2019, sobre autorización del gasto y existiendo crédito disponible, según documento RC 220190001745, de fecha 07 de febrero de 2019, por importe de doscientos noventa y nueve mil euros (299.000,00€), del presupuesto del Servicio de Deportes en vigor.

- Para los municipios de la Provincia de Cádiz con población inferior a los 50.000 habitantes se asigna un crédito de doscientos cincuenta y nueve mil euros (259.000,00€) que se imputará a la aplicación presupuestaria 08/341C/46200.
- Para las Entidades Locales Autónomas de la provincia que figuren inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Locales se asigna un crédito de cuarenta mil euros (40.000,00€) que se imputará a la aplicación presupuestaria 08/341C/46800.

Visto informe de fiscalización sobre disposición del gasto, de la Intervención de fecha 26 de junio de 2019.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base 11ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, acuerdo:

Primero.- Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la presente convocatoria, la puntuación que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en las bases 8ª y 11ª de la convocatoria y que se relaciona en el Anexo I al presente decreto.

Segundo.- Otorgar a los solicitantes anteriormente citados las subvenciones por el importe que se detalla en el Anexo I cuya cuantificación es el resultado, conforme a la base 11ª de las Bases de la convocatoria, de multiplicar los puntos obtenidos en la valoración por el valor del punto, detallando el beneficiario de la subvención por línea concedida y finalidad para la que se ha concedido.

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		



Tercero.- La ejecución de los proyectos o actividades presentadas en el marco de esta convocatoria, deberán realizarse entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

Cuarto.- El plazo para presentar la justificación será el siguiente:

- Para los proyectos/programas ya realizados en el momento de la publicación de la Resolución Definitiva en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz la justificación deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución.
- Para los proyectos/programas realizados hasta el 31 de octubre la justificación deberá presentarse, como límite máximo, el 10 de noviembre.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria, la justificación de la subvención, acompañada de la documentación que se detalla en dicha base, se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial, sito en Edificio Roma, Avda. Ramón de Carranza 11 y 12, CP 11071 de Cádiz, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Podrán asimismo presentarse por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá justificarse la totalidad de los gastos subvencionables incluidos en el presupuesto del proyecto aprobado al solicitante y que ha determinado la concesión de la subvención.

Sexto.- Disponer el gasto que comporta las subvenciones otorgadas a los municipios, por importe de doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y tres euros con cinco céntimos (241.353, 05 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08/341C/46200; a las entidades locales autónomas, por un importe de veintidos mil euros (22.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08/341C/46800, dentro de la RC 220190001745 del presupuesto en vigor. Llevándose a cabo un asignación total del Plan de Vida Activa y Deporte en la convocatoria 2019 de doscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres euros con cinco céntimos (263.353,05 €).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidenta de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso o ejercitarse cualquier acción que se estime procedente.

Si interpone el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, todo ello conforme a lo ordenado en los arts. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La Presidenta... "

ED Glorieta, Zona Franca, 5ª Planta, Puerta 5. - 11071 Cadiz
T 956 292 677 F 956 225 456 E deportes@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón			Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés			Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato			Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones				Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==				



ANEXO 1: Resultado de la evaluación de solicitudes de Municipios y Entidades Locales Autónomas, con puntos totales y las cuantías que procede a asignar a cada una de ellas, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PROYECTO ECONOMICO PRESENTADO	TOTAL PUNTOS	TOTAL €
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	JUDECU 2019	7.000,00 €	130	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019	15.006,95 €	110	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR 2019	7.000,00 €	125	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	FOMENTO DEL DEPORTE DENTRO DEL PLAN DEPORTIVO LOCAL CASTELLAR DE LA FRONTERA 2019	7.000,00 €	125	7.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA BARCA DE LA FLORIDA	PROGRAMA DEPORTE LA BARCA 2019	4.000,00 €	130	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	XIII JORNADAS DEPORTIVAS DE JIMENA DE LA FRONTERA	7.000,00 €	125	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	BARBATE CON EL DEPORTE - 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	PLAN DEPORTIVO LOCAL DE BENALUP-CASAS VIEJAS	7.425,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	PLAN DE FOMENTO DEL DEPORTE DE ALGODONALES 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DENTRO DEL PLAN DEPORTIVO LOCAL DE SAN JOSÉ DEL VALLE (PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019)	7.000,00 €	135	7.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		





AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019 INICIACION AL PADEL, DIA DEL DEPORTE, CAMPAÑA ESTIVAL DE NATACION Y PROGRAMA DE SENDERISMO "VIA VERDE".	6.997,58 €	105	6.997,58 €
AYUNTAMIENTO DE ROTA	VIDA SALUDABLE	8.907,43 €	135	7.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ESTELLA DEL MARQUÉS	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTELLA 2019	4.000,00 €	90	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	PVAD 2019 GRAZALEMA	7.000,00 €	105	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO EL BOSQUE	PVAD 2019	5.935,45 €	130	5.935,45 €
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	ACTIVIDADES DEPORTIVAS VILLAMARTIN 2019 VIDA ACTIVA	7.000,00 €	125	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	EL GASTOR POR EL DEPORTE 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	ACTIVIDADES DÍA DE ANDALUCÍA 2019	5.411,75 €	115	5.411,75 €
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	FOMENTO DEL DEPORTE DENTRO DEL PLAN DEPORTIVO LOCAL	7.000,00 €	120	7.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRECERA	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019 ELA TORRECERA	4.000,00 €	95	3.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	PLAN DEPORTIVO LOCAL 2019: CARRERA POR MONTAÑA / CAMPAÑAS MUNICIPALES DE NATACIÓN	7.000,00 €	115	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PUNTUALES EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SERRANO PARA EL AÑO 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	PLAN DE ACTUACIÓN DEPORTIVA LOCAL 2019, (PVAD)	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	PLAN DEPORTIVO LOCAL DE ALGAR	7.000,00 €	105	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	PROYECTO PVAD2019	7.000,00 €	125	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	PLAN DEPORTIVO LOCAL PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019 BORNOS	6.468,27 €	135	6.468,27 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE PRIMAVERA	8.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL VIDA Y DEPORTE 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL TESORILLO	PROYECTO MUNICIPAL ANUAL PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE SAN MARTÍN DEL TESORILLO	7.000,00 €	130	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	OLIMPIADA INTERESCOLAR 2019	11.420,52 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAYAS	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	30 AÑOS ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE UBRIQUE	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019 AYUNTAMIENTO DE ESPERA	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO ARCOS DE LA FRONTERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		





AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE SAN ROQUE 2019	7.000,00 €	135	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019 TREBUJENA	6.540,00 €	125	6.540,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES	CARRERA POPULAR PLAYAS DE ZAHARA 2019	4.000,00 €	80	3.200,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GUADALCACÍN	EVENTOS DEPORTIVOS EN GUADALCACÍN: CARRERA POPULAR Y DÍA DE LA BICI AMISTAD	4.000,00 €	85	3.400,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TORNO	PROYECTO PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019, EL TORNO.	4.000,00 €	110	4.000,00 €

El Instructor

Código Seguro De Verificación:	VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Armario Limón	Firmado	05/09/2019 11:01:44
	Maria Adoracion Salvador Aragonés	Firmado	04/09/2019 20:03:42
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	04/09/2019 10:30:45
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VxiFtHf5ldMlS3JL3A/GIQ==		

